

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Por ser procedente la petición que antecede, el Despacho Decreta:

El embargo de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar, dentro del PROCESO DE COBRO COACTIVO adelantado por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN en contra de ELÉCTRICOS Y PIRÓMETROS LTDA.

Se limitan las medidas, en la suma de \$16.000.000.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 6 de mayo de 2024 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 15.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a811b99b7d286a2a12a8e901f59b5c439930a1b0e5f8f3c68622e70b382a880c**

Documento generado en 03/05/2024 01:08:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>